

BUIN, 23 de Julio de 2014

DECRETO EX. N° 2114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto-Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorándum N° 1067**, de fecha 01 de Julio de 2014, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar el Programa de la **Oficina de Asuntos Indígenas para el año 2014**.

5.- La **Resolución** de la Alcaldesa(S) de fecha 02 de Julio de 2014.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de la **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La oficina tiene como objetivo promover la información en la comunidad a cerca de la Ley N° 19.253, Indígena, realizar un catastro de las personas de la comuna que pertenecen a etnias originarias, además de orientar y ejecutar actividades para la Comunidad Indígena residente en la Comuna.

3.- El programa tendrá un costo total para el año 2014 de **\$4.308.885.- (cuatro millones trescientos ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos)**, monto que será cargado a la imputación presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.04.32 "Oficina Municipal Asuntos Indígenas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GMG. VFG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\2014\Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.doc



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA GENERAL.
OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INDIGENAS.

I.- IDENTIFICACIÓN.

Nombre de Dirección que la presenta.	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
--------------------------------------	--------------------------------------

II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

La Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, forma parte de uno de los compromisos del Alcalde Ángel Bozán, correspondiente al N° 86, con la finalidad de poder generar una instancia Municipal, que permita proteger y defender la Identidad y los derechos de los Pueblos Originarios; orientar y respetar a todos los vecinos que tengan procedencia de alguna etnia, promoviendo la tolerancia cultural y racial.

III.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS.

1.- OBJETIVO GENERAL:

- Promover la información en la Comunidad acerca de la Ley Indígena.
- Orientar y ejecutar actividades para la Comunidad Indígena residentes en la comuna, basado en la Ley N°19.253 Indígena.
- Realizar un catastro de las personas de la Comuna que pertenecen a etnias originarias.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promover los Pueblos Originarios de nuestro país, sus derechos y cultura.
Orientar y organizar a la comunidad para un desarrollo de la cultura local y propia de cada uno de los Pueblos.

IV.- COBERTURA ESTIMADA:

Todas las Personas con Ascendencia y Descendencia Indígena y Organizaciones Sociales de Etnias de la Comuna de Buin.

V.- ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2014:

<u>ACTIVIDADES/TAREAS</u>
Atención y orientación de público.
Informar a la Comunidad, a través de reuniones, talleres, otros. De la Creación de esta oficina, y de sus objetivos.
Difusión y entrega de Certificado de reconocimiento Indígena.
Convocatoria a charlas informativas de los Pueblos Originarios y su cultura.
Coordinación y organización de actividades culturales.
Evaluación de convenios de trabajo con organismos indígenas.

VI.- PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL AÑO 2014.-

GASTOS A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SOLICITADO
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	Contratación de Asistente Social	\$ 555.555 x 7 meses
FOLLETERIA	Compra de resmas de papel	\$ 200.000
MATERIALES DE OFICINA	Varios	\$ 220.000
	TOTAL	\$ 4.308.885 ✓